

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

A V I S O D E R E M A T E

SECRETARIO AD HOC DEL JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA
DORADA CALDAS

A N U N C I A

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado que también se describe seguidamente:

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	TERESA CÁRDENAS SEPULVEDA
DEMANDADO:	HERNANDO BARRAGAN PÉREZ
FECHA Y HORA:	17 de marzo de 2020 Hora 9:00.
AVALUO:	\$92.750.000.00
70% DEL AVALÚO	\$64.935.000.00
BASE PARA POSTURA:	\$37.100.000.00 (40%) DEL AVALUO
DURACIÓN DEL REMATE:	UNA (1) HORA
RADICADO:	17380 40 89 005 2018 00321 00 00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN (ES) A REMATAR:

Se trata de un inmueble ubicado en la calle 3 No. 2 92 Conejo de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria 106 174, cuyos linderos son los siguientes: NORTE en extensión de 25.10 metros con los lotes del barrio Conejo. ORIENTE: en longitud de 22.70 metros con Propiedad de OLIVERIO BARRERO por el OCCIDENTE en longitud de 30:00 metros con propiedad de CARMEN A, y por el SUR en longitud de 5.55 metros con frente a la calle 3: Las especificaciones de la vivienda están contenidas en el acta de secuestro.

Para los efectos indicados en el Artículo 450 del Código General del Proceso se libra el presente AVISO DE REMATE, y se entrega para su publicación por una sola vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad, EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, o la República, el cual se allegará con antelación a la fecha del remate. El Secuestro de este bien inmueble es el Auxiliar de Justicia LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS.

Es importante indicar que la actual emergencia sanitaria ha implicado que las audiencias se realicen de manera virtual, por lo tanto para garantizar el debido proceso y principios de publicidad y transparencia se ha dispuesto que la audiencia de remate se realice de manera virtual a través de la aplicación **TEAMS**, para ello es necesario que informen al despacho el correo electrónico de quienes participaran de la audiencia, lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 452 del CGP en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Las posturas deberán ser enviadas al correo institucional apinzonm@cendoj.ramajudicial.gov.co a través de archivos encriptados y, y una vez se dé inicio a la audiencia se revelará la contraseña de cada archivo y se abrirá en el orden en que fueron allegados.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc